



Expediente: 1636/05-I1

Carátula: MONTEALEGRE ALVARO RAMIRO C/ SOLER RAZURI RODRIGO EZEQUIEL S/ DAÑOS Y PERJUICIOS

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA CIVIL Y COMERCIAL N° 3

Tipo Actuación: DECRETOS CON FD

Fecha Depósito: 12/08/2026 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

900000000000 - SOLER RAZURI, RODRIGO EZEQUIEL-DEMANDADO/A

900000000000 - MEDRANO, MARCELO-POR DERECHO PROPIO

20201593949 - MONTEALEGRE, ALVARO RAMIRO-ACTOR/A

20201593949 - MONTEALEGRE, OSCAR-ACTOR/A

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada Civil y Comercial N° 3

ACTUACIONES N°: 1636/05-I1



H102336304170

Juzgado Civil y Comercial Común III nom

JUICIO: "MONTEALEGRE ALVARO RAMIRO c/ SOLER RAZURI RODRIGO EZEQUIEL s/ DAÑOS Y PERJUICIOS" - Expte. N° 1636/05-I1 INCIDENTE DE EMBARGO P/P PARTE ACTORA

PROVEÍDO DE ESCRITO ACOMPAÑO MOVILIDAD - POR: BUSTOS THAMES, JUAN PABLO - 30/07/2026 08:50

San Miguel de Tucumán, julio de 2026. I.- Con la movilidad presentada líbrese cédula al domicilio real de CORREO ANDREANI S.A. sito en San Martín N° 1175, San Miguel de Tucumán a fin de notificar el proveído que antecede. II.- Se recuerda al letrado presentante que al día de la fecha se encuentra en vigencia el nuevo Código de Rito (Ley N° 9531), por lo que **toda** presentación que realice, debe ser presentada, dando íntegro cumplimiento con lo normado por los arts. 7 del CPCyCT (Ley N° 9531) y 101 de la ley N° 5.233, (Requisitos de las presentaciones de Abogados y Procuradores. **Los Tribunales no proveerán las presentaciones de abogados y procuradores que no indiquen en forma precisa** el carácter en el que actúan, la representación que ejercen, ni consignen claramente sus nombres y apellidos y **datos de matriculación (matrícula, libro, tomo y folio)**), bajo apercibimiento de no proveer las presentaciones.

1636/05-I1 MFJ

Actuación firmada en fecha 11/08/2026

Certificado digital:

CN=VALLADARES IRAMAIN Esteban Jose, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20281471083

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.